



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ES COPIA  
CÓCAR GUILLEMO SERRA  
Director de Despacho  
UNSL

San Luis, 25 MAR. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 3343/19, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Ordenanza CS 29/17 establece que “La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los períodos, cronogramas y temas-problemas o ejes prioritarios”.

Que corresponde poner en marcha la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2019.

Que resulta necesario definir los ejes de la convocatoria, así como el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la OCS 29/17.

Que la el cronograma debería posibilitar la presentación de propuestas para llevar adelante durante el año académico 2019.

Que la CAEX, en su reunión del 19 de marzo de 2019 acordó el cronograma, modalidades, formularios y montos de financiamiento correspondientes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

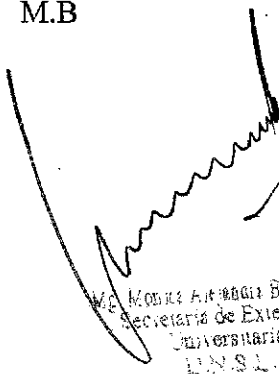
ARTICULO 1º.- Protocolizar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2019, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario que se usará para la presentación de Proyectos, que se incluye como Anexo II.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº  
M.B

200

  
MARÍA ALEJANDRA BISSETT  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

  
Dr. Félix Roberto Quintana  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLEMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

## ANEXO I

### PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DOCENCIA - CONVOCATORIA 2019

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la UNSL 29/17.

#### 1. Proyectos de Extensión y Docencia (PED)

Los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación-problema.

En otras palabras, se plantea el abordaje de una situación problemática a partir de la cual se buscan alternativas para ser implementadas en acciones que trasciendan la instancia de análisis y diagnóstico.

De esta manera, se abre el espacio para diseñar distintas estrategias orientadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese objetivo, se proponen actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, se puedan desarrollar experiencias que hagan posible poner en diálogo -en situación auténtica- las habilidades y los conocimientos teóricos, evaluar el estado de situación de los procesos sociales, realizar aportes a posibles soluciones e identificar nuevos problemas.

#### 2. Procedimiento:

- a. El docente que se proponga como responsable del PED presentará el proyecto por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente.

Esta presentación incluirá:

- i. Nota de presentación.
  - ii. Formulario (impreso y por correo electrónico)
  - iii. Aavales de organizaciones y actores sociales que participen
  - iv. Programas vigentes de las asignaturas involucradas en el proyecto.
- b. Con el aval de la Unidad Académica, la propuesta se remite a la CAEX para su evaluación, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 22 y 23 de la OCS 29/17.

#### 3. Protocolización:

- i. Si en el marco del PED se prevén instancias de capacitación, no se protocolizarán separadamente.
- ii. La nómina de integrantes se protocolizará con la presentación del informe final del proyecto.

ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL N°

**200**

Mg. Mónica Alejandra BUONICCONTI  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



4. Cronograma:

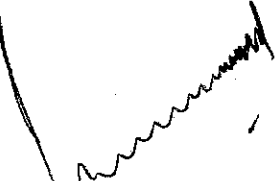
- Presentación de propuestas en las Unidades Académicas: hasta el 5 de abril de 2019.
- Inicio de los PED: 15 de abril de 2019.

5. Financiamiento

- Para esta convocatoria, los PED de duración anual podrán solicitar un máximo de \$7.000 (siete mil pesos) y los de duración semestral, un máximo de \$3.500 (tres mil quinientos pesos).
- Se acompañará a la presentación una descripción aproximada del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:
  - o Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.
  - o Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, etc., traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades.
  - o Servicios técnicos y profesionales: locaciones, traslado de materiales, fotocopias, diseño, etc.
  - o Refrigerios de reuniones y eventos.
  - o Si la puesta en marcha de la propuesta requeriría de otro tipo de gastos, se requiere especificar de qué se trata y justificar.

Cpde ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL N°

200

  
Mg. M. A. Andrés BUSSETTI  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**ES COPIA**  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO  
Director de Registro  
UNSL

## ANEXO II

## PROYECTOS DE EXTENSIÓN y DOCENCIA (PED)

1. Equipo docente que trabajará en el PED (Nombre, DNI, Cargo, Responsabilidad en la/s asignatura/s, Responsabilidad en el proyecto)	
2. Unidad/es Académica/s	
3. Carrera/s y asignatura/s:	
4. Principales disciplinas involucradas:	
5. Título de la propuesta:	
6. Problemática que se abordará en el territorio:	
7. Justificación:	
8. Situación que da origen a la propuesta:	
9. Propósitos de la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. ¿qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación?</li> <li>b. ¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?</li> </ul>	
10. Localización	
11. ¿A quiénes se dirige la propuesta?	
12. Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán?	

ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL N°

**200**

MA. MONTE A. GARCÍA BLANCO  
Secretaría de Extensión  
Universidad  
UNSL

Dr. Félix D. P. Quintas  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado


13. Actividades previstas: - Del proyecto - De los estudiantes  Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades
14. Período de realización (aclarar si se prevén etapas distintas):
15. ¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén?
16. ¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen? ¿Con qué criterios e instrumentos?
17. ¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?
18. ¿Se requerirá presupuesto? ¿Para qué rubros?

Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s:

Cpde. ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL N°

**200**

  
OSCAR GUILLELMO ESCOBAR BUSSETTI  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

  
Dr. Félix D. Ariosto Quintana  
Rector  
UNSL